

RIO GALLEGOS, 16 MAY 2013

VISTO:

El Expediente Nº 65.456/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 la alumna Martha Victoria HUENCHUCHEO, solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Profesorado en Matemática de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Ingeniería Industrial de la Universidad Tecnológica Nacional Adventista del Plata;

QUE a Fs. 126 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 128 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Física II recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 131 de las presente actuaciones obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 013/97 – Artículo 115º inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

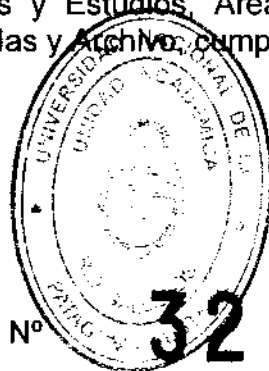
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Martha Victoria HUENCHUCHEO (D.N.I. Nº 31.440.513) en la asignatura Física II de la carrera Profesorado en Matemática de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Física II de la carrera Ingeniería Industrial de la Universidad Tecnológica Nacional.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria; Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Área de Equivalencias, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo. Cumplido, ARCHIVESE.-



DR. ALEJANDRO BUNCO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION

Nº 321